



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 151.....

Asunción, 10 de julio de 2019.-

VISTA: El Acta N° 27 de fecha 10 de julio de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de las facturas N° 001-002-0006871 y 001-002-0006872, correspondientes al proveedor Big Box S.R.L.; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, en su artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.-----

La Resolución C.A.J. N° 78, de fecha 8 de mayo de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 7°, dispone que los pagos de las Solicitudes de Transferencia de Recursos –STR-, con FF 10 – Recursos del Tesoro Público, a ser efectuados a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Ministerio de Hacienda, y las Solicitudes de Transferencia de Recursos Institucionales, con FF 30 –Recursos Institucionales, a ser efectuados a través de la Tesorería Institucional, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a ₡ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) procesados por la Unidad de Administración y Finanzas –UAF, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial, para su obligación, aprobación contable y posterior pago. Para el efecto deberán acompañar al expediente con los antecedentes correspondientes, con la conformidad de la Contraloría Interna.-----

La Nota DGAF N° 911/2019, de fecha 28 de junio de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Planilla de “Autorización de pago a Proveedores N° 26”, efectuada por un monto total de ₡ 194.199.660 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta).-----

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° *151*.....

Asunción, *10* de *Julio* (Continuación) de 2019.-

...//...

El Formulario para Autorización de Pago N° 29/19, elaborado por la Dirección General de Administración y Finanzas, que se detalla a continuación:-----

FORMULARIO PARA AUTORIZACION DE PAGO N° 29/19			
1. EXPEDIENTE N°	17556-17558		
2. ORDEN DE PAGO N°	7773-7774		
3. INFORME DE CONTRALORIA INTERNA N°	390-391	FECHA	26/06/2019
4. MONTO DE PAGO SOLICITADO	188.064.000		
5. PROVEEDOR	CONTRATO N°	PAC N°	DENOMINACION PAC
BIG BOX S.R.L.	79/17	19/17	SERVICIO DE GUARDA Y GESTION DE ARCHIVOS - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM
6. VALOR TOTAL CONTRATADO	EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION
3.200.000.000	1.781.528.850	1.418.471.150	56%
7. POLIZA DE SEGUROS N°	EMISOR	MONTO	FECHA DE VENCIMIENTO
03.1509.02066/000	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	160.000.000	29/01/2020
8. FACTURA N°	FECHA	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	MONTO A SER AUTORIZADO
10020006872	12/06/2019	6.135.660	194.199.660
10020006871	12/06/2019	188.064.000	
9. CDP N°	630	FECHA DE EMISION	06/03/2019
		MONTO	1.394.471.150
10. CODIGO DE CONTRATACION	LP-13001-17-148436	FECHA DE EMISION	30/11/2017
11. ADMINISTRADOR DE CONTRATO	C.P SUSANA SILVERO		
12. INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	SI	FECHA DE EMISION	14/07/2019
13. DECLARACION JURADA DE CODIGOS DE CONTRATACION - ANEXO B-02-01-A	SI		
14. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SI	VENCIMIENTO	05/07/2019
15. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	SI	VENCIMIENTO	17/07/2019

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

2/3

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Gerladine Casas Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 151.....

(Continuación)
Asunción, 10 de Julio de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2013, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago total de las facturas N° 001-002-0006871 y 001-002-0006872, conforme el siguiente detalle:-----

Beneficiario	Contrato	Factura N°	Monto total de Factura G	Monto Autorizado G	Orden de Pago	Periodo	F.F.
Corte Suprema de Justicia							
BIG BOX S.R.L.	79/17	001-002-0006872	6.135.660	6.135.660	7774	Mayo 2019	10
		001-002-0006871	188.064.000	188.064.000	7773		
SUMA				194.199.660			

ART. 2°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Luis María Benítez Riera
 Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
 Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Casas Monges
 Secretaria